



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM000781
FOLIO TRÁMITE: 723,675

FECHA EXPEDICIÓN: 21-enero-2023

NOMBRE: RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA

UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA

EXTERIOR: 6030 INTERIOR:

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: CALLE 6020

CALLE CRUCE 2: CALLE 6030

GIRO: VARIOS

SALCHIPULPOS PAPAS HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

DÍAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$316.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2023

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	07:00:20 a	A.	10:00:20 p	VIERNES	SI	DE.	07:00:20 a	A.	10:00:20 p
MARTES	SI	DE.	07:00:20 a	A.	10:00:20 p	SABADO	NO TRABAJA.				
MIÉRCOLES	SI	DE.	07:00:20 a	A.	10:00:20 p	DOMINGO	NO TRABAJA.				
JUEVES	SI	DE.	07:00:20 a	A.	10:00:20 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MORGUÍA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El merchandising o préstamo de yavato a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.